

Fecha 10.02.2009	Sección Opinión	Página PP
----------------------------	---------------------------	---------------------



El asalto a la razón

Carlos Marín

Fondo con rango constitucional

Carlos Puig hizo notar al autor de estas líneas que no tan sólo el reglamento: la propia Constitución General de la República detalla la obligación de los medios electrónicos de transmitir *cada hora* los *spots* del IFE y los partidos políticos.

Pese a todo, Alicia Tovar es de quienes piensan (pensamos, *kimosabi*) que "a los tres partidos (PAN, PRI, PRD) sólo les interesa tener más poder, a costa de lo que sea. Nos tienen a los ciudadanos como ratones de laboratorio, dándonos *spots-basura* que a nadie convencen pero, eso sí, disfrutando de los millones de pesos que recibieron del IFE. Del IFE de los partidos, que no de los ciudadanos".

Como ella, son varios los lectores indignados con la *spotización* de las emisiones televisivas, y su correo sintetiza el fondo de la disputa por los promocionales:

El sainete actual, escribe, "es la gota que derramó el vaso de una ley electoral surgida de una venganza de los partidos, y no de un verdadero proceso democrático...".

cmarin@milenio.com

